

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2011 00355 00**
Sustanciación: 137*

Se informa a la parte ejecutante que por auto de fecha 24 de marzo de 2022, se decretó la medida cautelar que nuevamente se está solicitando, por lo tanto, previo a ordenarse un requerimiento, deberá la parte demandante, acreditar que tramitó en debida forma el oficio de embargo No. 460 del 24 de marzo de 2022, por medio del cual se comunicó a las entidades financieras, la medida cautelar decretada en este asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 24
Fecha de notificación por estado 15/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236161cd7b5d6b72bafd42a3cd9649362323f4561d45b2b948814cea07b58865**

Documento generado en 14/02/2023 10:36:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>